



Dpto. Jurídico y Extranjería

MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1625/20.-

IQUIQUE, 01 de junio de 2020

VISTOS : Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 1210 de 07 de abril de 2020 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero **Fran Daniel MAMANI OROSCO**, de nacionalidad **BAHAMEÑA**, nacido el [REDACTED] [REDACTED], DNI (extranjero) N° [REDACTED] por haber infringido las normas vigentes de extranjería.

Que en realidad la nacionalidad del extranjero es **BOLIVIANA**, incorporada en la Resolución señalada la nacionalidad **BAHAMEÑA**; y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás normas pertinentes del Decreto 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º.- MODIFICASE la Resolución Exenta 1210 de 07 de abril de 2020 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en el sentido de modificar el numeral 1 resolutivo, indicando que la nacionalidad del extranjero es “**BOLIVIANA**”.

2º.- DEJASE establecido entonces que la nacionalidad de la persona que se expulsa don **Fran Daniel MAMANI OROSCO**, es “**BOLIVIANA**”, nacido el [REDACTED] [REDACTED] DNI (extranjero) N° [REDACTED]

3º.- En lo demás permanece inalterable la mencionada Resolución Exenta 1210 de 07 de abril de 2020 de la Intendencia Regional de Tarapacá.

4º.- Modifíquese en el Sistema B-3000 la nacionalidad del extranjero expulsado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{*}
MAQT/STM/acf

